

**PRUEBA DE ACCESO a 1º CURSO de las ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

**PIANO**

**1.- Objetivos:**

De acuerdo con lo marcado en el art. 10 de la Orden ECI/1889/2007 de 19 de junio (BOE nº 154), la prueba instrumental tiene como objetivo, valorar el nivel técnico y artístico de los aspirantes.

**2.- Contenidos y normativa de la prueba**

La prueba se divide en dos apartados, el A) con una media ponderada del 30% y el B) con una media ponderada del 70%. La calificación final estará comprendida entre 0 y 10, siendo considerada como positiva la que alcance o supere el 5.

*Para la superación de la prueba es obligatorio aprobar ambos apartados.*

**A) Prueba de Lenguaje Musical**

1. Los objetivos y contenidos serán los marcados en el programa de Lenguaje Musical del curso anterior al que se aspira a entrar.
2. La prueba consistirá en las siguientes fases:
  - a. Lectura entonada de una melodía perteneciente a la bibliografía de contenido melódico propuesta en la programación del Centro.
  - b. Lectura rítmica de varios fragmentos pertenecientes a la bibliografía de contenido rítmico propuesta en la programación del Centro.
  - c. Ejercicio escrito basado en los contenidos teóricos propuestos en la programación del Centro
  - d. Dictado musical basado en los contenidos propuestos en la programación del Centro.
3. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior en la media de los diferentes apartados de los que consta la prueba de Lenguaje Musical, debiendo superar con un 5 al menos tres de las cuatro fases indicadas.

**BIBLIOGRAFÍA:**

Las presentes en la Programación de este Centro pertenecientes al curso anterior de Lenguaje Musical al que quiere incorporarse el aspirante:

- Lenguaje musical melódico (Ediciones Si bemol)
- Lenguaje musical rítmico (Ediciones Si bemol)
- Cuadernos de Teoría de Ibañez-Cursá (Ediciones Real Musical)
- Dictados musicales (Ediciones Si bemol)

**B) Prueba de Instrumento (PIANO)**

1. Deberán presentarse un mínimo de dos ESTUDIOS y una OBRA, dos OBRAS y un ESTUDIO ó tres OBRAS. Las obras serán de diferentes estilos y deberán contener las diferentes articulaciones,

acentuaciones, matizaciones, etc., así como ser ejecutadas con claridad de sonido. Asimismo, deberá interpretarse al menos una escala en la tonalidad correspondiente a cualquiera de las obras presentadas.

2. Una fotocopia de las obras a interpretar debe entregarse al Tribunal antes de la audición, con el fin de que el mismo de su aprobación a las mismas. De considerarse que alguna obra no posee el grado de dificultad exigido, se rechazará la misma, exigiendo al aspirante el cambio de la obra en cuestión por otra con el requerido nivel.
3. Se pedirá al aspirante la ejecución de una escala correspondiente a la tonalidad de alguna de las obras interpretadas.
4. Una de las obras (o el estudio, en su caso) será interpretada de memoria (será elegida por el aspirante); y otra, reseñada en la bibliografía de orientación, tendrá carácter obligatorio.
5. Las obras deberán interpretarse completas, salvo en el caso de presentar una obra Sonata, en cuyo caso bastaría con un movimiento completo; no obstante, el Presidente del Tribunal podrá detener la interpretación y darla por finalizada, una vez que considere suficientemente mostradas las aptitudes del aspirante.
6. El Tribunal declarará nula la prueba de acceso en caso de no cumplirse, por parte del examinado, la totalidad de estas normas. La puntuación definitiva será de 0 a 10, considerándose positiva el 5 o superior.
7. El Tribunal será único por especialidad instrumental. Estará compuesto por dos profesores de la especialidad de Piano y uno del departamento de Lenguaje Musical; ninguno de ellos habrá sido el profesor tutor del aspirante durante el presente curso.
8. En ningún caso se tendrá en cuenta la calificación obtenida por el alumno en las Enseñanzas Elementales.
9. La adjudicación de plazas vacantes se realizará de acuerdo con la puntuación final obtenida. En caso de empate, se tendrá en cuenta la mejor puntuación obtenida por este orden: ejercicio instrumental y ejercicio de Lenguaje Musical; si continúa el empate, el criterio a aplicar será el de menor edad.

### BIBLIOGRAFÍA DE ORIENTACIÓN

Métodos : Manual de Perfecto García Chornet curso 4º

#### **Estudios**

Estudios Op. 32 ..... Bertini  
 Estudios Op. 299 nº 1(1) , 2 (5), 6(2), 7(3), 3 (4) ..... Czerny

#### **CONTRAPUNTÍSTICA a DOS VOCES :**

Invención a dos voces BWV 779..... J.S.Bach  
 Invención a dos voces BWV 772.....J. S. Bach

#### **SONATA o SONATINA:**

Sonata Op. 49 nº 2 ..... Beethoven  
 Sonatinas Op. 36 nº 6 ,, ,, ,, ,, ..... Clementi

Sonatinas Op. 37 nº 1, 2 .....	Clementi
Sonatinas Op. 38 nº 1 .....	Clementi
Sonatinas Op. 151 nº 1, 3, 4 .....	Diabelli
Sonatinas Op. 168 nº 2 - 4, 7 .....	Diabelli
Sonatinas Op. 20 (excepto 1ª) .....	Dussek
Sonatas Vol. I a ( una de las primera. ....	Haydn
Sonatinas nº 1- 5, 7, 9, 10 (Edición Wiener Urtext).....	Haydn
Sonatinas Op. 20 .....	Kuhlau
Sonatinas Op. 55.....	Kuhlau

### ROMÁNTICA

San Nicolás.....op.68 Schumann

Pieza Infantil ....F. Mendelssohn

Vals de J. Brahms

Canción de cuna....J. Brahms

Romanza sin palabras...F. Mendelssohn

Recopilación de repertorio de mujeres compositoras:

- Amy Beach : - Childrens Carnival op.25 nº 1,2,3

- Summer Dreams op.47 (Piano cuatro manos )

- Lili Boulanger : - Troix Morceaux

### MODERNA:

Vals..... Ortí Nogués, Leopoldo

Elegía a Manuel de Falla.....V. Asencio

Pequeña Pieza .....
 L. Blanes |

Sonet musical .....
 M. Palau |

Desfile militar.....
 M.Palau |

Be bop blues.....
 L. Ortí |

Vals.....
 L. Ortí |

Reflexió.....
 J.L. Nogués |

**Obra obligada:** Gavotte. Álbum Des Enfants, serie 1, nº 5 .....Cecile Chaminade

3

**3.- Criterios de Evaluación:**

Técnica, expresión, fraseo, precisión, conciencia tonal, sentido formal. Correcta interpretación de las obras y sus indicaciones de tempo, notas, ritmos, articulación, dinámica y silencios. Calidad de sonido. Control del instrumento, fidelidad al estilo de la obra interpretada.  
El apartado A) tendrá el valor del 30% y el apartado B) el 70% de la nota final.

Ceuta, noviembre de 2023

EL Jefe del Departamento, D. Javier Santana Cabezas